

*Ministerio de Educación  
Provincia de Salta*

"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

RESOLUCIÓN N° 5715

Salta, 30 NOV 2007

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Ref. Expte. N° 140-4125/06

VISTO el Artículo N° 2 del Decreto N° 3193/07 mediante el cual faculta al Ministerio de Educación a aprobar los campos de la formación Científico-Tecnológica, Técnico Específica y Prácticas Profesionalizantes, con especificación de espacios y cargas horarias, correspondientes al Ciclo Superior de la Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario según orientaciones, para las cohortes 2006, 2007 y 2008; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Estructura Curricular del Ciclo Superior aprobada en el mencionado decreto, especifica los espacios de la Formación General común a las orientaciones y la conformación de los campos de Formación Científico-Tecnológica, Técnico-Específica y Prácticas Profesionalizantes, con sus correspondientes cargas horarias;

Que la conformación del campo de Formación General incluye espacios comunes a las distintas orientaciones y espacios específicos - Espacios Curriculares Optativos: ECO, que serán determinados por cada institución al interior de dicho campo;

Que el Decreto N° 3241/06 aprueba la estructura curricular del Ciclo Básico Técnico especificando el campo de Formación General de todas las orientaciones y las cargas horarias correspondientes a la Formación Técnica, y que la Resolución N° 4825/06 aprueba la estructura curricular de la Formación Técnica -- Módulos Preocupacionales;

Que la Provincia cuenta con establecimientos educativos que implementan el Ciclo Básico Técnico de la Educación Técnico Profesional de Nivel medio con orientación Producción Agropecuaria;

Que deberán asegurarse trayectorias formativas que contemplen los campos de formación anteriormente mencionados según lo determinado en el marco de Homologación Sector Producción Agropecuaria aprobado por Resolución N° 15/07 Anexo I del Consejo Federal de Educación;

Que de la consulta realizada desde el Programa Planeamiento Educativo y con la intervención de los Supervisores de la Dirección Gral. de Polimodal a los directivos, docentes y especialistas de las instituciones educativas se acordó la denominación de espacios curriculares y asignación de cargas horarias de los campos formativos en el marco de la estructura establecida por el Decreto N° 3193/07;

Que los Órganos Técnicos competentes del Ministerio de Educación han evaluado la estructura curricular de la orientación, en el marco de las Resoluciones del Consejo Federal de Educación N° 261/06, N° 15/07 y Anexo I, N° 18/07 y N° 19/07, a fin



*Ministerio de Educación  
Provincia de Salta*

RESOLUCION N°

5715

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Ref. Expte. N° 140-4125/06

Que las cargas horarias estipuladas en el Marco de Homologación anteriormente mencionado son ampliamente superadas por la estructura curricular propuesta;

Que la Caja Curricular que se aprueba por el presente instrumento legal podrá a futuro ser revisada en función de las decisiones vinculantes que se adopten en el marco del Consejo Federal de Educación y del equipamiento e infraestructura con que cuenten las instituciones educativas;

Por ello,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar para las cohortes 2006, 2007 y 2008 de la Educación Técnico Profesional del Nivel Secundario, la Estructura Curricular del Ciclo Superior, para las escuelas que adoptaron la orientación Producción Agropecuaria y que como Anexo I "Estructura Curricular de la Educación Técnico Profesional para la orientación Producción Agropecuaria según campo de Formación Científico Tecnológica, Formación Técnica Específica y Prácticas Profesionalizantes", forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Facultar a la Dirección General de Nivel correspondiente a aprobar los Espacios Curriculares Opcionales de la Formación General para las instituciones que adopten la orientación Producción Agropecuaria.

Artículo 3°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



  
Prof. MARIA ESTER ALTUBE  
Ministra de Educación  
Provincia de Salta

RESOLUCION N° 5715

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Ref. Expte. N° 140-4125/06

ANEXO I

**1. Sector de actividad Productiva: Agropecuaria**

Denominación del perfil profesional: Producción Agropecuaria

Familia Profesional: Producción Agropecuaria

Denominación del título: Técnico en Producción Agropecuaria

Nivel y ámbito de trayectoria formativa: Nivel secundario de la modalidad de la Educación Técnico Profesional.

**2. Alcance del Perfil Profesional**

El Técnico en Producción Agropecuaria está capacitado para manifestar conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes en situaciones reales de trabajo, conforme a criterios de profesionalidad propios de su área y de responsabilidad social para:

- "Organizar y gestionar una explotación familiar o empresarial pequeña o mediana en función de sus objetivos y recursos disponibles".
- "Realizar las operaciones o labores de las distintas fases de los procesos de producción vegetal y de producción animal con criterio de rentabilidad y sostenibilidad".
- "Efectuar las operaciones de industrialización en pequeña escala de productos alimenticios de origen animal o vegetal".
- "Realizar el mantenimiento primario, la preparación y la operación de las instalaciones, máquinas, equipos y herramientas de la explotación agropecuaria".

Cada uno de estos alcances implica un desempeño profesional del técnico que tenga en cuenta el cuidado del medio ambiente y el uso y preservación de los recursos naturales bajo un concepto de sustentabilidad, así como criterios de calidad, productividad y seguridad en la producción agropecuaria.

Asimismo, implica reconocer el tipo de actividades que un técnico puede realizar de manera autónoma y aquellas en las cuales requiere el asesoramiento o la definición de estamentos técnicos y jerárquicos correspondientes.

**3. Trayectoria Formativa**

La trayectoria está conformada por dos ciclos:

Ciclo Básico Técnico, estructura aprobada por Decreto N° 4825/06 y Resolución Ministerial 3241/06.

Ciclo Superior.



Ministerio de Educación  
Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

RESOLUCION N° 5715

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Ref. Expte. N° 140-4125/06

Carga horaria en horas reloj:

	Ciclo Básico Técnico	Ciclo Superior
Formación General	1536	1080
Formación Científico Tecnológica	912	864
Formación Técnica Específica	864	2208
Prácticas Profesionalizantes	-----	240
Total	3312	4392



*[Handwritten Signature]*  
Prof. MARIA ESTER ALTUBE  
Ministra de Educación  
Provincia de Salta



Provincia de Salta  
Ministerio de Educación

"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

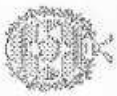
RESOLUCION Nº 5715

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Ref. Expte. Nº 140-4125/06

Estructura curricular Ciclo Básico Técnico  
(Anexo I del Decreto Nº 3241/06 y Resolución Ministerial Nº 4825/06)

Campos formativos	Primer año		Segundo Año		Tercer Año		Hs. Cát. Sem.	
	Disciplinas	Hs. Reloj Anuales	Hs. Cát. Sem.	Disciplinas	Hs. Reloj Anuales	Hs. Cát. Sem.		
Formación General	Lengua I	120	5	Lengua II	120	5	Lengua III Lengua Extranjera III	
	Lengua Extranjera	72	3	Lengua Extranjera II	72	3		
	Educación Física I	72	3	Educación Física II	72	3	Educación Física III Diseño Gráfico	
	Educación Artística I	72	3	Educación Artística II	72	3		
	Geografía I	72	3	Geografía II	48	2		
	Historia I	72	3	Historia II	72	3		
Formación Ética y Ciudadana I	Formación Ética y Ciudadana I	48	2	Formación Ética y Ciudadana II	48	2	Formación Ética y Ciudadana III	
	Matemática I	120	5	Matemática II	120	5		
Formación Científica y Tecnológica	Ciencias Biológicas I	72	3	Ciencias Biológicas II	48	2	Ciencias Biológicas III	
	Física y Química	48	2	Física I	48	2		
				Química I	48	2		
				Tecnología I	48	2		
Formación Técnica Específica	Producción Vegetal I	120	5	Producción Vegetal II	120	5	Producción Vegetal III	
	Producción Animal I	120	5	Producción Animal II	120	5		
	Instalaciones, Máquinas y Herramientas Agropecuarias I	48	2	Instalaciones, Máquinas y Herramientas Agropecuarias II	48	2		
Total Horas reloj anuales y Cátedras		1104	46	1104		46	1104	46





Provincia de Salta  
Ministerio de Educación

"Gen. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

RESOLUCION N° 5715

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Ref. Expte. N° 140-4125/06

ESTRUCTURA CURRICULAR CICLO SUPERIOR: Orientación Producción Agropecuaria

CAMPOS FORMATIVOS	CUARTO AÑO			QUINTO AÑO			SEXTO AÑO			SEPTIMO AÑO		
	Disciplinas	Hs. Anuales	Hs. Cat. Sem.	Disciplinas	Hs. Anuales	Hs. Cat. Sem.	Disciplinas	Hs. Anuales	Hs. Cat. Sem.	Disciplinas	Hs. Anuales	Hs. Cat. Sem.
FORMACION GENERAL	Lengua y Literatura I	72	3	Lengua y Literatura II	72	3	Espacio Curricular Optativo III	72	3			
	Lengua Extranjera I	72	3	Lengua Extranjera II	72	3	Historia	72	3			
	Educación Física I	48	2	Educación Física II	48	2	Educación Física III	48	2			
	Formación Ética y Ciudadana I	48	2	Lógica y Epistemología de la Ciencias y la Tecnología	48	2	Geografía	48	2			
	Creatividad y Expresión I	48	2	Creatividad y Expresión II	48	2	Formación Cívica y Deontología Profesional	48	2			
	Espacio Curricular Optativo I	72	3	Espacio Curricular Optativo II	72	3	Espacio Curricular Optativo IV	72	3			
	Matemática I	72	3	Matemática II	72	3	Matemática III	72	3			
	Física	48	2	Química Orgánica	48	2	Química Aplicada	48	2			
	Química General e Inorgánica	48	2	Agroecología	48	2	Economía y Gestión	48	2			





Provincia de Salta  
Ministerio de Educación

"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

RESOLUCION N° 5715

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Ref. Expte. N° 140-4125/06

Formación Técnica Específica	Biología		Física Aplicada		Tecnología de la Información y Comunicación		Producción Animal Regional I	
	48	2	48	2	48	2	192	8
	Espacio Curricular Optativo	3	Espacio Curricular Optativo	3	Espacio Curricular Optativo	3	Producción Animal Regional II	8
	Granja I (Conejos, Aves, Apicultura)	5	Granja II (Cerdos, Ovinos y Caprinos)	5	Producción de Bovinos y Camélidos	5	Producción Vegetal Regional I	8
	Producción Hortícola	3	Producción de Forrajes	3	Cultivos Industriales	3	Producción Vegetal Regional II	8
	Producción de Viveros	3	Arboricultura, Frutales y Forestales	3	Producción de Granos y Cereales	3	Producción Vegetal Regional I	8
	Maquinarias e Instalaciones I	4	Maquinarias e Instalaciones II	4	Industrialización de Productos de Origen Vegetal	5	Producción Vegetal Regional II	8
	Espacio Curricular Optativo I	4	Espacio Curricular Optativo II	2	Prácticas Profesionalizantes	3	Industrialización de Productos de Origen Animal	5
			Prácticas Profesionalizantes	2			Espacio Curricular Optativo IV	3
							Prácticas Profesionalizantes	5
	1104	46	1104	46	1104	46	1080	45



Reloj anuales y Cátedras semanales

*[Signature]*  
PROF. MARIA ESTER ALTUBER  
Ministra de Educación